

**MERCOSUR/PM/SO/REC. 08/2010**

## **RECUPERACIÓN DEL LAGO YPACARAÍ**

### **VISTO:**

Que las Decisiones CMC N° 45/04 y 18/05 crearon el Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).

### **CONSIDERANDO:**

Que el Lago Ypacaraí constituye la principal atracción del turismo interno del Paraguay y como atractivo turístico para personas de todo el mundo y actualmente está bajo una creciente contaminación.

Que el Lago Ypacaraí (lago del Señor, en lengua guaraní) tiene una cuenca de mil diecisiete kilómetros cuadrados, y convoca anualmente a cientos de veraneantes, donde la gran cuenca es alimentada por cuatro menores, compuestas por los arroyos Yukyry, Pirayú, San Bernardino y Areguá. Diez por ciento de los habitantes del país, unas 600 mil personas, viven en su área de influencia.

Que según la Secretaría Nacional de Turismo de la República del Paraguay, en la última temporada estival, más de 300 mil personas concurrieron a la “Villa Veraniega” de San Bernardino, en la costa este del lago. En la margen opuesta se encuentra la ciudad de Areguá, la cuál es considerada una de las ciudades de mayor desarrollo de actividades culturales.

Que “los humedales actúan como descontaminantes de la materia orgánica” por lo que mismo de una importancia trascendental para el sostenimiento del equilibrio ecológico y de salubridad, atendiendo que el mismo proporciona de agua potable a más de 600 mil personas.

Que la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA, por su sigla en inglés) “detectó en el año 2000, indicios sobre la existencia de algas que

podrían ser tóxicas” lo cual motiva una intervención de forma urgente.

Por lo expuesto anteriormente;

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR  
RECOMIENDA**

Solicitar al CMC que inste a las Autoridades del Paraguay a presentar un proyecto de “Recuperación del Lago Ypacaraí” a ser financiado con recursos del FOCEM, a fin de que este recurso hídrico tan importante sea recuperado a favor de la salud pública, el equilibrio ecológico y el crecimiento del turismo.

Montevideo, 7 de junio de 2010

**Parlamentario Ignacio Mendoza Unzain  
Presidente**

**Abog. Edgar Lugo  
Secretario Parlamentario**